



UNIVERSIDAD  
**Finis Terrae**

---

**PROTOCOLO DE RETORNO AL  
TRABAJO PRESENCIAL EN CONTEXTO  
DE PANDEMIA DE COVID-19**

---

## CONTROL DE VERSIÓN

Para mantener el control y la trazabilidad de los cambios realizados en el presente protocolo, a continuación, se presenta la estructura de registro que se debe completar cada vez que el contenido del mismo se modifique:

VERSIÓN SEGÚN AÑO Y FECHA DE MODIFICACIÓN			OBSERVACIONES / MODIFICACIONES REALIZADAS	AUTOR
Acta	Versión	Fecha		
Nº1	1	01/07/2020	Primera versión	Comité de crisis y Comité paritario CPHS

## COMITÉ DE CRISIS Y COMITÉ PARITARIO CPHS

- Catalina Ayerdi** - Directora Dirección de Comunicación y Marketing
- Pilar Busquets** - Directora Escuela de Enfermería
- Nolly Herrera** - Directora de Biblioteca
- Carmen Gloria Hurtado** - Directora Dirección de Asuntos Estudiantiles
- Carolina Lagos** - Directora Dirección de Personas
- Claudia Ostermann** - Directora Dirección de Tecnologías de la Información
- Johana Roca** - Encargada Bienestar y Prevención
- Ignacio Robles** - Presidente del Comité Paritario
- Mariana Sedano** - Directora Dirección de Operaciones Académicas y Estudiantiles
- Jessica Smith** - Directora de Gestión y Desarrollo Académico
- Viviana Winter** - Directora Dirección de Infraestructura y Servicios Generales
- Roberto Vega** - Vicerrector Académico
- Ernesto Vega** - Director Escuela de Medicina

<b>Páginas</b>	<b>04</b>	<b>I</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>
	<b>04</b>	<b>II</b>	<b>CONTEXTO PANDEMIA COVID-19</b>
	<b>05</b>	<b>III</b>	<b>SOBRE EL PROTOCOLO FINIS TERRAE</b>
	05	1	Objetivos
	05	2	Duración y alcance
	06	3	Responsables
	06	4	Marco legal
	<b>07</b>	<b>IV</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>
	07	1	Medidas generales
	08	1.1.	Medidas al ingreso a las dependencias
	09	2	Medidas para grupos específicos
	09	2.1.	Personas en grupo de riesgo
	09	2.2.	Personal que se desempeña en Atención de Público
	10	2.3.	Personal que desempeña funciones académicas en salas de clases y/o laboratorios
	11	2.4.	Personal que se desempeña en Puntos de Entrada
	11	3	Sobre el uso de elementos de protección personal (EPP)
	13	4	Sanciones
	13	5	Otras medidas preventivas
	13	6	Sobre capacitaciones
	<b>14</b>	<b>V</b>	<b>MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN CONTEXTO LABORAL</b>
	14	1	Ante un caso sospechoso, probable y/o sintomático presente en el lugar de trabajo
	15	2	Aviso al empleador de un caso confirmado de COVID-19 y cobertura de salud
	<b>16</b>	<b>VI</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>
	<b>18</b>	<b>VII</b>	<b>ANEXOS</b>
	-	1	Protocolo N°2 Coronavirus COVID-19 en instituciones de educación superior
	-	2	(Mutual de seguridad)
	-	3	(otros)
	<b>19</b>	<b>VIII</b>	<b>ANEXOS CON RECOMENDACIONES</b>

## I | INTRODUCCIÓN

Para afrontar la crisis sanitaria generada por la pandemia de COVID-19 y resguardar la seguridad de toda la comunidad universitaria, la Universidad Finis Terrae suspendió las actividades presenciales en sus campus desde el 16 de marzo de 2020. Eso significó la postergación del inicio del Año Académico 2020 hasta el 23 de marzo, fecha a partir de la cual la Universidad está impartiendo todas sus clases en modalidad online en todas sus carreras y programas de postgrado.

Estas y otras decisiones fueron adoptadas por el Consejo Superior, el Consejo Académico, el Comité Ejecutivo y el Comité de Crisis de la Universidad, instancias institucionales que siguen monitoreando de forma permanente la evolución de la crisis sanitaria.

A partir de ello es que el Comité de Crisis junto al Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) desarrollaron una serie de iniciativas, contenidas en este protocolo, que tiene como objetivo la implementación de medidas de seguridad adecuadas para resguardar la salud de la comunidad universitaria ante el retorno de las actividades académicas y administrativas presenciales en los distintos campus de la Universidad y así evitar la propagación de contagios que pongan en riesgo la vida de las personas.

En este sentido también será de vital importancia la implementación de diversas acciones de autocuidado, las cuales van en directo beneficios de las demás personas, y exigencias para personas ajenas a la comunidad universitaria que deban acceder a las instalaciones de esta casa de estudios, para prevenir contagios al interior de la Universidad.

## II | CONTEXTO PANDEMIA COVID-19

Según el “Protocolo de Manejo de Contactos de Casos COVID-19 Fase 4” de la Subsecretaría de Salud Pública<sup>1</sup>, el COVID-19 es una enfermedad infecto contagiosa causada por SARS-CoV-2, que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos Infección respiratoria aguda grave<sup>2</sup>.

Respecto a la transmisión del SARS-CoV-2 aún los expertos están trabajando en su caracterización, ya que los conocimientos actuales sobre su propagación están basados en la información disponible sobre coronavirus similares. Según el Manual COVID-19 para Equipos de Salud<sup>3</sup>, desarrollado por la Escuela de Medicina de la Universidad Finis Terrae, existen datos iniciales que revelan una propagación asintomática y otra sintomática:

---

<sup>1</sup> Protocolo de Manejo de Contactos de Casos COVID-19 Fase 4” de la Subsecretaría de Salud Pública. [https://cdn.digital.gob.cl/public\\_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/Descargas/Protocolo-de-manejo-de-contactos-de-casos-COVID-19-fase4.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/Descargas/Protocolo-de-manejo-de-contactos-de-casos-COVID-19-fase4.pdf)

<sup>2</sup> WHO. Considerations for quarantine of individuals in the context of containment for coronavirus disease ( COVID-19 ). 2020.

<sup>3</sup> Manual COVID-19 para equipos de Salud (2020), Escuela de Medicina, Universidad Finis Terrae.

- Transmisión modo directo. El SARS-CoV-2 puede propagarse de persona a persona a través de gotitas respiratorias en el aire o depositadas en superficies, y posiblemente por la ruta feco-oral. Según los informes de infección y serología de inicio temprano en recién nacidos en Wuhan, China, no se puede descartar la transmisión vertical.
- Transmisión modo indirecto. El SARS-CoV-2 puede permanecer viable e infeccioso en aerosoles durante horas y en superficies hasta días; la vida media de SARS-CoV-2 fue de aproximadamente 1.1 horas en aerosoles, 5.6 horas en acero inoxidable y 6.8 horas en plástico; no se midió ningún virus viable en cartón después de 24 horas, pero el virus aún era detectable (dependiendo del inóculo) en plástico y acero inoxidable después de 72 horas.

Por esta razón la autoridad sanitaria recomienda establecer un protocolo de manejo de contacto en casos de COVID-19, con el fin de prevenir y controlar la propagación del virus.

### **III | SOBRE EL PROTOCOLO FINIS TERRAE**

#### **1 OBJETIVOS**

- Definir las medidas preventivas al interior de los espacios laborales de la Universidad, sus sedes y campus clínicos para reducir el riesgo de contagio de COVID-19.
- Establecer el plan de acción frente a un eventual caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en alguno de los espacios laborales en la Universidad.

#### **2 DURACIÓN Y ALCANCE**

Las medidas contenidas en este protocolo establecen las acciones que se deben implementar en todos los espacios laborales al interior de la Universidad. Entre ellas se detallan acciones preventivas, con el objetivo de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, y acciones frente a un caso sintomático, sospechoso y/o confirmado de un colaborador.

Estas recomendaciones excluyen a colaboradores que se desempeñan en establecimientos de salud, debido a que dichos recintos cuentan con protocolos específicos.

Este protocolo podría ser modificado y actualizado según los lineamientos entregados por la autoridad sanitaria. Por tanto, la vigencia de este documento estará dada en función de la determinación de finalización del estado de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por parte del Gobierno de Chile.

### 3 RESPONSABLES

Los responsables de la implementación, fiscalización, socialización y sanción con respecto a la aplicación de este protocolo son:

- Dirección de personas
- Consejo Académico
- Jefaturas directas
- Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Los responsables de la fiscalización e implementación con respecto a la aplicación de este protocolo son:

- Cada colaborador de la universidad
- Dirección de Infraestructura y Servicios Generales.

### 4 MARCO LEGAL

Las medidas que a continuación se detallan en este protocolo se sustentan en la normativa vigente:

- **Código Sanitario.** Artículo 9 letra b) establece que es facultad de la Autoridad Sanitaria dictar las órdenes y medidas de carácter general, local o particular, que fueren necesarias para su debido cumplimiento. Artículo 67: Corresponde a la Autoridad Sanitaria velar por que se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes.
- **Decreto N° 4 del 05 de febrero de 2020 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de COVID-19. (modificado por decreto N° 6/2020).** Artículo 3° N° 8 faculta a la autoridad Sanitaria para disponer la prohibición de funcionamiento de los establecimientos y lugares de trabajo que pongan en peligro a las personas que trabajan o asisten a ellos. Artículo 3 N° 23 faculta a la Autoridad Sanitaria para ordenar la utilización de mascarillas y otros dispositivos médicos afines en el transporte público, salas de clases, lugares de trabajo y, en general, cualquier otro lugar de acceso público o donde exista aglomeración de personas.
- **D. S. N° 594 Reglamento sobre Condiciones Sanitaria y Ambientales básicas en los lugares de trabajo.** Artículo 3°: La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella. Artículo 37: Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.
- **Ley 16.744 “Ley de Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”.** Artículo 68, establece que Las empresas o entidades deberán implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que les prescriban directamente la Autoridad Sanitaria.

## IV | MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

Las medidas contenidas en este protocolo establecen las acciones recomendadas por organismos de salud como la OMS, OPS y MINSAL (Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud y Ministerio de Salud de Chile) y que se deben implementar en todos los espacios (laborales) de la Universidad.

### 1 MEDIDAS GENERALES

De acuerdo con el Ministerio de Salud, las medidas preventivas generales individuales en los trabajadores (y) que deben implementarse en la Universidad son:

- Lavado frecuente de manos.
- Evitar contacto físico al saludar: no dar la mano, besos ni abrazos, ni saludarse con los codos.
- Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable, no reutilizar este último.
- Mantener una distancia física mínima de un metro entre las personas.
- Abstenerse de tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
- Mantener ambientes limpios y con ventilación natural (No está permitido, el uso de aire acondicionados y ventiladores ya que estos podrían favorecer la expansión de las gotículas respiratorias.) De ser necesario coordine con la Dirección de Infraestructura y servicios generales).
- No utilice ventiladores individuales que puedan propagar el virus. (Para los ventiladores se recomienda tiempo de exposición; hay que encenderlos cuando se tenga la puerta abierta y durante el tiempo en que las personas se encuentran fuera del área, con el fin de disminuir la temperatura).
- Estar alerta a los síntomas del COVID-19: Fiebre sobre 37,5°, tos seca, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular y, dolor de cabeza, entre otros.
- Si una persona que se encuentra al interior de la institución presenta temperatura corporal igual o superior a 37,5°C y/o la presencia de dos o más signos o síntomas referidos precedentemente. Deberá dirigirse a la sala segura COVID-19 ubicadas en:  
Casa Central: AS101  
Postgrado: PS 102  
Arquitectura: Taller 1  
Artes: No hay salas disponibles, deberán atenderse en casa central

A estas medidas se suman indicaciones definida por la Universidad:

- La prohibición de usar espacios comunes para comer, preparar alimentos o bebidas en lugares que no estén designados para esto.
- Se prohíbe el consumo de tabaco u cualquier tipo de droga al interior de los espacios de la Universidad. Lo anterior incluye cualquier tipo de consumo de producto inhalado o aéreo que no tenga fines médicos (como tabaco, drogas, vaporizadores).

- Se prohibirá el uso de camarines para duchas, solo lo podrán usar colaboradores que por la naturaleza de su trabajo sea estrictamente necesario y previa coordinación con jefatura y equipo de trabajo, ingresando por turnos y no más del aforo permitido en estos espacios.

Para asegurar la limpieza e higiene del lugar de trabajo<sup>4</sup> y contribuir a la implementación de estas medidas preventivas, la Universidad ha dispuesto:

- Instalación de dispensadores de desinfectante a base de alcohol gel en espacios comunes y de concurrencia masiva.
- Mayor frecuencia de la reposición de jabón y toallas de papel higiénico en los servicios higiénicos en aquellas unidades que no cuentan con (baños) dispensadores de toallas de papel higiénico, estarán habilitados secadores de manos eléctricos.
- Refuerzo en la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.
- Mantención permanente de ambientes limpios.
- Mayor frecuencia en la limpieza de superficies y objetos de trabajo, como escritorios, mesas, teléfonos y teclados, entre otros.
- Mayor frecuencia en la limpieza de elementos de uso común como pasamanos, casilleros y dispensadores de agua, entre otros.
- Mayor frecuencia en la limpieza de elementos de espacios de uso habitual como salas de clases, bibliotecas, oficinas, casino, comedores y otras áreas comunes.

### 1.1 MEDIDAS AL INGRESO A LAS DEPENDENCIAS

De acuerdo con el Protocolo de Retorno a la Actividad Presencial de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales (DIS) se establecen las siguientes medidas para el ingreso a las dependencias de la Universidad. Dichas disposiciones aplican a tanto a cualquier persona que pertenezca a la comunidad universitaria, como estudiantes, académicos y administrativos, como también a externos a ella, como pacientes y proveedores entre otros.

- 1.) **Es obligatorio utilizar mascarilla** correctamente instalada -que cubra nariz y boca y se ajuste al rostro- para ingresar a cualquier recinto universitario, de lo contrario el acceso será denegado.
- 2.) Antes de ingresar a la Universidad, ya sea por la puerta principal o por los accesos a estacionamientos, **se controlará y medirá la temperatura corporal a cada persona mediante un termómetro a distancia.**
- 3.) En caso de que una persona presente una **temperatura superior a 37.5°C no podrá ingresar a las dependencias universitarias.** La prohibición de acceso será informada por parte del personal de seguridad.
- 4.) En caso de que una persona presente una **temperatura superior a 37.8°C, según lo establecido en ORD. N 2137, deberá acudir directamente al servicio de urgencia** que estime pertinente, para alertar sobre la condición y recibir la evaluación.



- 5.) **En cada sede estará diferenciada la vía de ingreso y salida de personas.** Esta medida tiene por objetivo evitar el cruce entre personas que ya han sido controladas (medición de temperatura) y aquellas que aún no han sido controladas.
  - 5.1.) **En Casa Central** se ha dispuesto que la puerta con sistema de control de acceso (tor-niquete), ubicada en Avda. Pedro de Valdivia 1543, Providencia, se utilizará solo para el ingreso de personas. Mientras que la puerta ubicada en Avda. Pedro de Valdivia 1509, costado Edificio Pocufo, se habilitará solo para salida. Además, en cada uno de los edificios se delimitará el acceso y la salida peatonal.
  - 5.2.) **En las Facultades de Artes y de Arquitectura y Diseño** se delimitará el acceso y la salida a través de la puerta principal.
  - 5.3.) **En la Sede de Postgrados** también será señalizado el acceso y la salida por la puerta principal.
- 6.) Cada vez que una persona salga de la Universidad y desee volver a ingresar deberá someterse a los controles antes descritos.
- 7.) Una vez que la persona ingrese a las instalaciones universitarias **es obligatorio el uso de mascarilla durante toda su permanencia,** principalmente en aquellos espacios cerrados y en los que se encuentren más de dos personas reunidas.

## 2 MEDIDAS PARA GRUPOS ESPECÍFICOS

### 2.1 PERSONAS EN GRUPO DE RIESGO

- De acuerdo con la autoridad sanitaria, las personas que se encuentran en el grupo de mayor riesgo ante un eventual contagio de COVID-19 son (los adultos) las personas mayores de 60 años, embarazadas, inmunodeprimidas o personas con enfermedades crónicas como hipertensión arterial, diabetes o problemas cardíacos, entre otros.
- Los colaboradores que se encuentren en este grupo deben comunicarse de manera directa y confidencial con su jefatura para coordinar, en caso sea posible, la continuación de sus funciones a través del sistema a distancia.

### 2.2 PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN ATENCIÓN DE PÚBLICO

- La Universidad proveerá un ambiente de trabajo limpio y sanitizado en forma regular para quienes realicen atención de público. Estos (trabajadores) colaboradores deberán utilizar de manera obligatoria mascarilla, realizar una constante desinfección y lavado de manos y mantener una distancia social mínima de un metro entre personas, además de utilizar elementos de protección personal adicional, los cuales están descritos en el apartado 4.3.

- Además, en estos espacios de trabajo se realizará una limpieza y desinfección del mesón de atención antes y después de atender a cada persona.
- En las áreas de atención de público se instalarán barreras físicas (barreras) de acrílico. Se instalarán barreras físicas (cuando sea posible) que impidan el paso de gotitas, como láminas de plástico entre el personal que atiende y el público.
- En el suelo de bibliotecas, casinos, cafeterías y pasillos se demarcará el metro físico de distancia, el cual debe ser respetado por toda la comunidad.
- Los lugares de venta deberán respetar las medidas de seguridad establecidas en el Protocolo de Proveedores de la DIS, entre ellas, la restricción de comercializar sólo alimentos envasados y poner a disposición de sus clientes alcohol gel.
- Se instalarán letreros visibles en mesones de atención dirigidos a los usuarios con la siguiente indicación: “Use mascarilla / Cubra su boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último / mantenga al menos un metro de distancia con la persona que está antes y la que está detrás de usted”.

### **2.3 PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES ACADÉMICAS EN SALAS DE CLASES Y/O LABORATORIOS**

- Los colaboradores que se desempeñen en salas de clases y/o laboratorios deberán implementar todas las medidas generales preventivas antes descritas, como mantener como mínimo un metro de distancia física entre personas y taparse la boca al toser o estornudar, entre otras, y utilizar los elementos de protección personal (EPP) descritos en este documento.
- Las salas de clases serán reestructuradas y acondicionadas con el mobiliario necesario de sillas y mesas para albergar una cantidad máxima de estudiantes, que permita mantener la distancia física mínima de un metro entre personas, de acuerdo con la recomendación de la autoridad sanitaria. El aforo máximo para cada sala estará señalizado en la entrada.
- Las medidas específicas dispuestas para el funcionamiento de espacios académicos y/o de investigación están contenidas en protocolos respectivos (Ver anexos).

---

<sup>5</sup> Ver Protocolo de Retorno a la Actividad Presencial de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales (DIS).

- Centro de Simulación Clínica.
- Gimnasio Kinesiológico.
- Laboratorios de la Facultad de Medicina.
- Laboratorios de la Facultad de Odontología.
- Talleres de la Facultad de Artes.
- Talleres de la Facultad de Arquitectura y Diseño.
- Laboratorios de la Escuela de Ingeniería.
- Cocinas de la Escuela de Artes Culinarias.
- Laboratorios de computación de la Dirección de Tecnologías de la Información.
- Centro de Investigación y Documentación (CIDOC).
- Protocolo de trazabilidad.

#### **2.4 PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN PUNTOS DE ENTRADA**

Respecto a las medidas de seguridad que serán exigidas a las empresas de seguridad y aseo, que prestan estos servicios en la Universidad, están descritas en el Protocolo de Retorno a la Actividad Presencial de la DIS (Ver anexos).

### **3 SOBRE EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

Cuando se restablezcan las actividades presenciales en las dependencias de la Universidad en el contexto de la pandemia de COVID-19, la Universidad hará entrega a todos los colaboradores de un kit de elementos de protección personal (EPP) con el objetivo de evitar la propagación del contagio de la enfermedad.

Dicho kit será entregado a cada colaborador previa firma del documento de recepción mediante el cual el (trabajador) colaborador confirma que está en conocimiento de la forma y circunstancia en que debe utilizar los implementos de protección personal.

El kit de elementos básicos de protección personal está compuesto por:

- Alcohol gel.
- Mascarilla reutilizable.

En el caso de las personas que realicen atención de público, dicho kit además considera:

- Barrera protectora facial o lentes protectores.
- Guantes quirúrgicos desechables o guantes clínicos desechables.
- Delantal sin mangas o pechera y delantales con mangas para los campos clínicos.
- Mascarillas con filtro aéreo de tipo N95 y N100, en el caso de personas que realicen atenciones o procedimiento que generen aerosoles.

---

<sup>6</sup> Ver Protocolo de Retorno a la Actividad Presencial de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales (DIS).

Además, la Universidad pondrá a disposición de toda la comunidad de otros elementos básicos de protección personal (EPP) como:

- Jabón líquido para higiene de manos.
- Soluciones de base de alcohol (alcohol gel) en dispensadores públicos.
- Desinfectantes de calzado.

Respecto a la utilización de los elementos de protección personal al interior de los espacios de trabajo en todas las instalaciones de la Universidad, el colaborador deberá cumplir con las siguientes exigencias:

- a) Uso obligatorio de la mascarilla en todas las instalaciones y áreas comunes.
- b) Realizar correcta desinfección de manos.
- c) Implementar todas las medidas generales preventivas antes descritas, como mantener como mínimo un metro de distancia física entre personas y taparse la boca al toser o estornudar, entre otras.
- d) Utilizar en forma correcta los elementos de protección personal, según corresponda.
- e) Revisión de la higiene y desinfección de su estación de trabajo. En caso de que sea necesario, a través de su jefatura debe solicitar la limpieza y desinfección de su área según corresponda.
- f) Al término de una jornada o al requerir cambiar de lugar, el colaborador deberá retirar todos los elementos de protección. Aquellos que sean desechables, deberán ser inmediatamente eliminados en los lugares específicos indicado para ello y aquellos reutilizables no personales (acrílicos) deberán ser desinfectados por parte de la empresa de aseo. Posteriormente el colaborador deberá realizar correspondiente lavado o desinfección de manos. También cada colaborador deberá desinfectar sus elementos de protección personal que sí son reutilizables, ya que estos objetos son personales e intransferibles.

En el caso de los colaboradores que realicen atención de público además deben considerar:

- g) En caso de que la atención incluya el retiro de la mascarilla por parte del consultante, el colaborador deberá utilizar una mascarilla con filtro aéreo acompañado de las antiparras y el protector facial. ( Como es el caso de la clínica de la Facultad de Odontología)
- h) En caso de que el colaborador deba realizar intercambio de objetos, como dinero, o deba tener algún contacto con el consultante, deberá utilizar guantes desechables, (los cuales podrán durar una jornada completa) siempre y cuando se mantengan indemnes.
- i) En caso de que la atención al público sea verbal y física, se requerirá que ambos (quien entrega y quien recibe la atención) cuenten con mascarilla.
- j) El colaborador debe utilizar antiparras o protector facial y en caso de que realice alguna actividad que requiera contacto con alguna zona corporal del usuario deberá utilizar una bata desechable.

Respecto al funcionamiento específico de bibliotecas<sup>7</sup> y casinos<sup>8</sup> consultar los protocolos respectivos (Ver anexos).

---

<sup>7</sup> Ver Protocolo de Actuación ante la Apertura de Bibliotecas - COVID-19.

<sup>8</sup> Ver Protocolo de Retorno a la Actividad Presencial de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales (DIS).

### **MANIPULACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS**

1. Prefiera siempre los documentos en formato digital, con la salvedad de los documentos con implicancia legal.
2. Previo y posterior a manipular documentos físicos, debe realizar una higienización de manos, incluyendo documentos que no serán de traspaso.
3. La entrega de documentos debe efectuarse mediante carpetas desinfectadas de uso único y no reutilizado, de lo contrario, se deberá considerar que los documentos sean de uso único para firmas y no para lectura.

### **4 SANCIONES**

De no cumplir con la reglamentación se amonestará de acuerdo a la gravedad de la infracción.

### **5 OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS**

Una de las medidas preventivas generales descrita es mantener la distancia de al menos un metro entre personas. Para promover su implementación se sugieren las siguientes acciones:

- Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos.
- Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos:
  - Reducir al mínimo el número de personas.
  - La distribución de los asistentes debe asegurar que puedan mantener al menos a 1 metro de distancia entre sí.
  - Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel.
  - Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes.
  - Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada.
  - Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
- Favorecer las actividades vía videoconferencia, llamadas telefónicas o correos electrónicos.
- Coordinar horarios laborales de ingreso y salida diferidos en aquellas funciones que lo permitan y de acuerdo con la jefatura directa, para evitar el uso de transporte público en horario punta.
- Establecer horarios diferidos de almuerzo para evitar aglomeraciones en casinos y/o comedores.

### **6 SOBRE CAPACITACIONES**

Tras el restablecimiento de actividades presenciales en las dependencias de la Universidad, la Dirección de Personas organizará una serie de capacitaciones online para los colaboradores respecto:

- A la correcta utilización de los elementos de protección personal (EPP).
- Sobre los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite la enfermedad COVID-19 y (las maneras de prevenirlo) formas de prevención.
- Y otras capacitaciones que se consideren necesarias.

## V | MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN CONTEXTO LABORAL

### 1 ANTE UN CASO SOSPECHOSO, PROBABLE Y/O SINTOMÁTICO PRESENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO

**Si un colaborador tiene contacto estrecho con un caso positivo de COVID-19** no debe presentarse a su lugar de trabajo hasta que sea evaluado por un médico y determine las medidas que debe implementarse en este caso, como podría ser una cuarentena preventiva.

**Si un colaborador presenta fiebre sobre 37,5° u otro síntoma de COVID-19** no podrá presentarse ni continuar en su lugar de trabajo hasta que sea evaluado por un médico y determine el tratamiento a seguir.

Si el colaborador presenta los síntomas estando en la Universidad;

- Si una persona que se encuentra al interior de la institución presenta temperatura corporal igual o superior a 37,5°C y/o la presencia de dos o más signos o síntomas referidos precedentemente. Deberá dirigirse a la sala segura COVID-19 ubicada en:

Casa Central: AS101

Postgrado: PS 102

Arquitectura: Taller 1

Artes: No hay salas disponibles, deberán atenderse en casa central

El encargado de la sala de primeros auxilios se trasladará a la sala de atención COVID-19 y realizará la evaluación respectiva. De acuerdo a lo observado, y en caso que proceda, se derivará al servicio de salud correspondiente; en caso de que corresponda a un colaborador y este considere que pudiera corresponder a un contagio laboral, el trabajador deberá ser derivado a centro Mutual. En caso de ser un alumno, visita o colaborador que no considere que se debe a un contagio laboral, deberá dirigirse a su centro médico por convenio.

1. Entrega de EPP de acuerdo a recomendación MINSAL
2. Evaluación por Técnico Paramédico
3. Derivación y gestión de traslado a un servicio de salud:  
Alumno, colaborador y/o visita externa: Sistema de Salud respectivo  
Colaborador en el que se presuma contagio laboral: Centro de la Mutual de Seguridad  
Una vez que en la persona se confirme la enfermedad de COVID-19 la institución deberá iniciar la trazabilidad correspondiente al caso, siendo siempre necesario que el afectado notifique a la institución inmediata al momento de recibir la notificación de ser un caso positivo.

**Si un colaborador que estando en sus funciones laborales pudiese haberse contagiado de Covid-19** deberá informar a su jefatura directa y/o a la Dirección de Personas para activar el protocolo de trazabilidad, para entregar atención oportuna del colaborador y tomar los resguardos necesarios en el área de trabajo correspondiente para evitar la propagación del contagio. En este caso:

Cabe recordar que la Universidad Finis Terrae está adherida a la Mutual de Seguridad, que es el organismo administrador de la Ley N° 16.744 sobre Accidentes y Enfermedades Profesionales y que otorga prestaciones médicas preventivas y económicas ante situaciones de accidentes laborales y enfermedades profesionales. Por tanto, en caso de que un colaborador tenga la sospecha de estar contagiado y que dicho contagio ocurra en contexto laboral, deberá acudir a consultar a cualquier centro de salud perteneciente a Mutual de Seguridad (listado en el sitio web LINK).

De esta manera será la Mutual de Seguridad la entidad que recogerá todos los antecedentes necesarios para la calificación del diagnóstico de COVID-19 confirmado calificado como de origen laboral y deberá otorgar la respectiva orden de reposo o licencia médica tipo 6, según corresponda y de manera online.

Si la enfermedad es de origen laboral, la Mutual de Seguridad incurrirá en todos los costos derivados de la enfermedad, y no el colaborador.

Si la enfermedad del Covid-19 es considerada de origen común, la Mutual de Seguridad se lo informará a la empresa y al colaborador, quien deberá atenderse en su sistema de salud y seguir las indicaciones que esta entidad le recomiende.

La SEREMI de salud es quien determina el origen de la enfermedad y es la SEREMI de salud quien informará al trabajador cualquiera sea el caso.

Cualquiera sea el caso -contagio laboral o común- pedimos al colaborador que avise a su jefatura directa de manera confidencial para tomar los resguardos necesarios frente a las personas con quienes pudiera haber tenido contacto estrecho en la Universidad.

## **2 AVISO AL EMPLEADOR DE UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19 Y COBERTURA DE SALUD**

- Respecto al aviso al empleador de un caso confirmado de COVID-19 la autoridad sanitaria establece lo siguiente:

La Universidad, como entidad empleadora, podría ser informada de un caso confirmado COVID-19, ya sea por la SEREMI de Salud (autoridad sanitaria) o por el propio trabajador o trabajadora afectada.

La autoridad sanitaria se contactará con la Universidad para solicitar información de los contactos estrechos, ante lo cual deberá:

- Entregar información de los contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la autoridad sanitaria: nombre, RUT, teléfono u otra.
- Complementar la lista de contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la autoridad sanitaria.

Cabe señalar que los casos probables y los contactos estrechos son determinados única y exclusivamente por la autoridad sanitaria regional.

- Respecto a la calificación de Enfermedad Profesional de los casos con diagnóstico de COVID-19 confirmado, por situaciones laborales.

Según lo establecido en el ORD 1161 del 18-03-2020 de la Superintendencia de Seguridad Social, “los trabajadores con diagnóstico de COVID-19 confirmado, que tuvieron contacto estrecho, de acuerdo a las definiciones establecidas por el Ministerio de Salud, con personas por situaciones laborales cuyo diagnóstico también ha sido confirmado (sea este último de origen laboral o común) estarán cubiertos por las prestaciones de la Ley N° 16.744, en la medida que sea posible establecer la trazabilidad de origen laboral del contagio. Lo anterior, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 16.744, respecto que es enfermedad profesional la causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realiza una persona”.

## VI | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ayittey, K.F., Dzuovor, C., Ayittey, M.K., Chiwero, B.N., Habib, A. (2020). Updates on Wuhan 2019 novel coronavirus epidemic. *Journal of Medical Virology*, 92(4), 403-407. <https://doi.org/10.1002/jmv.25695>

Center of Disease Control and Prevention. (2020). How Coronavirus spreads. En *Coronavirus disease 2019*. Recuperado de <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/about/>

Chile.(2020). *Código Sanitario de Chile*. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5595>

Chile. (2020). *Decreto N°4 del 05 de febrero de 2020 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de COVID-19*. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1142163&buscar=Alerta+Sanitaria>

Chile. (2020). *Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales*. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28650>

Chile. Dirección del Trabajo. (2020). *Decreto Supremo N° 594*. Recuperado de <https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-article-59796.html>

Chile. Dirección del Trabajo de Chile. (2020). *Centro de Consultas*. Recuperado de <https://www.dt.gob.cl/portal/1628/w3-propertyvalue-178125.html>

Chile. Ministerio de Salud (Minsal). (2020) *Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19 (excluidos los establecimientos de atención de salud)*. Recuperado de <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCI%C3%93N-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>



Chile. Ministerio de Salud (Minsal), Subsecretaría de salud pública, División de Planificación Sanitaria, Departamento de Epidemiología. (2020). Protocolo de Manejo de Contactos de casos COVID-19 Fase 4” de la Subsecretaría de Salud Pública. Recuperado de [https://cdn.digital.gob.cl/public\\_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/Descargas/Protocolo-de-manejo-de-contactos-de-casos-COVID-19-fase4.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/Descargas/Protocolo-de-manejo-de-contactos-de-casos-COVID-19-fase4.pdf)

Chile. Secretaria de las Comunicaciones. (2020). Protocolo establecidos por la autoridad sanitaria en materia de Salud, Educación, Salvoconductos y Cuarentenas, Aduanas Sanitarias, Transportes, Trabajo, Adultos Mayores, Sename, Adultos con Discapacidad, Personas en situación de calle y Protocolos Fases 1, 2 y 4. Recuperado de <https://www.gob.cl/coronavirus/protocolos/>

Chile. Superintendencia de Seguridad Social. (2020). Pronunciamientos de la Superintendencia de Seguridad Social por COVID-19. Recuperado de <https://www.suseso.cl/605/w3-article-586688.html>

Gralinski, L.E. & Menachery, V.D. (2020). Return of the Coronavirus: 2019-nCoV. *Viruses*, 12(2), 135. <https://doi.org/10.3390/v12020135>

Organización Panamericana de la Salud. (2020). Recomendaciones para calefacción, ventilación y airea condicionado en establecimientos de salud. Recuperado de [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52220/OPSCDEHTCOVID-19200029\\_spa.pdf?sequence=1&jsAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52220/OPSCDEHTCOVID-19200029_spa.pdf?sequence=1&jsAllowed=y)

Phan, L.T., Nguyen, T.V., Luong, Q.C., Nguyen, T. V., Nguyen, H.T., Le, H.Q.,... Pham, Quang D. (2020). Importation and human-to-human transmission of a novel coronavirus in Vietnam. *The New England Journal of Medicine*, 382(9),1-3. 10.1056/NEJMc2001272

Soto, L. (2020). Manual COVID 19 para equipos de Salud. Recuperado de <http://repositorio.uft.cl/bitstream/handle/20.500.12254/1751/Manual%20Covid19%20Finis.pdf?sequence=1&jsAllowed=y>

World Health Organization. (2020). Considerations for quarantine of individuals in the context of containment for coronavirus disease ( COVID-19 ). Recuperado de [https://www.who.int/publications/i/item/considerations-for-quarantine-of-individuals-in-the-context-of-containment-for-coronavirus-disease-\(covid-19\)](https://www.who.int/publications/i/item/considerations-for-quarantine-of-individuals-in-the-context-of-containment-for-coronavirus-disease-(covid-19))

World Health Organization. (2020). *Infection prevention and control (IPC) for COVID-19 virus*. Recuperado de <https://openwho.org/courses/COVID-19-IPC-EN>

Wu, P., Hao, X., Lau, E.H.Y., Wong, J.Y., Leung, K.S.M., Wu, J.T., ...Leung, G.M. (2020). Real-time tentative assessment of the epidemiological characteristics of novel coronavirus infections in Wuhan, China, as at 22 January 2020. *Eurosurveillance*. Recuperado de [www.eurosurveillance.org/content/10.2807/1560-7917.ES.2020.25.3.2000044](http://www.eurosurveillance.org/content/10.2807/1560-7917.ES.2020.25.3.2000044)

## VII | ANEXOS

- Mineduc - Minsal. Protocolo N°2 Coronavirus COVID-19 en instituciones de Educación Superior.
- U. Finis Terrae. Protocolo de Actuación ante la Apertura de Bibliotecas en pandemia por COVID-19.
- U. Finis Terrae. Protocolo de Retorno a la Actividad Presencial de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales (DIS).
- U. Finis Terrae. Protocolo funcionamiento en contexto de pandemia por COVID-19 del Centro de Simulación Clínica.
- U. Finis Terrae. Protocolo funcionamiento en contexto de pandemia por COVID-19 Gimnasio Kinesiológico.
- U. Finis Terrae. Protocolo funcionamiento en contexto de pandemia por COVID-19 Laboratorios de la Facultad de Medicina.
- U. Finis Terrae. Protocolo funcionamiento en contexto de pandemia por COVID-19 Laboratorios de la Facultad de Odontología.
- U. Finis Terrae. Protocolo funcionamiento en contexto de pandemia por COVID-19 Talleres de la Facultad de Artes.
- U. Finis Terrae. Protocolo funcionamiento en contexto de pandemia por COVID-19 Talleres de la Facultad de Arquitectura y Diseño.
- U. Finis Terrae. Protocolo funcionamiento en contexto de pandemia por COVID-19 Laboratorios de la Escuela de Ingeniería.
- U. Finis Terrae. Protocolo funcionamiento en contexto de pandemia por COVID-19 Cocinas de la Escuela de Artes Culinarias.
- U. Finis Terrae. Protocolo funcionamiento en contexto de pandemia por COVID-19 Laboratorios de computación de la Dirección de Tecnologías de la Información.
- U. Finis Terrae. Protocolo funcionamiento en contexto de pandemia por COVID-19 Centro de Investigación y Documentación (CIDOC).
- U. Finis Terrae. Protocolo de trazabilidad y manejo de casos. CPHS.
- Ministerio de Salud. Pasos para poner y sacar los elementos de protección personal.

## VIII | ANEXOS CON RECOMENDACIONES

### Prevención contagio Coronavirus

**PLAN DE ACCIÓN**  
CORONAVIRUS  
ESTD 19

**Lavado de manos**  
mínimo 20 segundos  
con agua y jabón.

**Estornudar o toser**  
con el antebrazo  
o en un pañuelo  
desechable.

**Mantener una distancia**  
mínima de 1 metro  
entre usted y cualquier  
persona que tosa  
o estornude.

**Evitar tocarse**  
los ojos, la nariz  
y la boca.

**No compartir bombilla,**  
vaso o cubiertos  
con otras personas.

**Evitar saludar**  
con la mano  
o dar besos.

### Síntomas por Coronavirus

**PLAN DE ACCIÓN**  
CORONAVIRUS  
ESTD 19

Los siguientes síntomas se puede dar juntos, o por separado:

**Fiebre**  
sobre 37,8\*

**Tos**

**Dificultad**  
para respirar  
(a diferencia de un resfriado)

**Dolor de garganta**

**Dolor de cabeza**

**En caso de tener dificultad para respirar, acude a un médico.**

Seguir los **11 pasos** de la técnica del lavado de manos, que debe durar mínimo 20 segundos:

1. Mójese las manos con agua.
2. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.
3. Frótese las palmas de las manos entre sí.
4. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
5. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
6. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
7. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
8. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
9. Enjuáguese las manos con agua.
10. Séquese las manos con una toalla de un solo uso.
11. Utilice la toalla para cerrar el grifo.

## COMO USAR Y QUITARSE LA MASCARILLA



**¿Cómo usar y quitarse una mascarilla?**

**PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS COVID-19**

- 1** Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.
- 2** Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.
- 3** Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.
- 4** Quitate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera, y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.

**LLÁMAME A SALUD RESPONDE 600-360-7777**

El Ministerio de Salud recomienda el uso de mascarillas **sólo si vas a estar a menos de un metro de distancia de cualquier persona.**

**#CuidémonosEntreTodos**

### Recomendaciones preventivas, en el contexto Covid-19, Medidas preventivas para usar el transporte público de manera segura.

Si bien la mejor recomendación para prevenir el contagio por el COVID-19 es quedarse en casa y respetar la cuarentena decretada en las distintas zonas del país, hay cientos de personas que, por sus funciones, necesidades y/o trabajos están obligadas a movilizarse por la ciudad. Frente a eso, compartimos algunos consejos preventivos para que puedas usar el transporte público sin inconvenientes.

1. Recuerda siempre usar tu mascarilla Desde el pasado miércoles 8/04 entró en vigencia la medida que obliga a cualquier persona que use el transporte público, ya sea buses urbanos e interurbanos, taxis básicos y rurales, colectivos, Metro y medios de transporte ferroviario, privado, entre otros, usar mascarillas de manera obligatoria. Te recordamos que la autoridad ha dispuesto en sus redes tutoriales para la elaboración de mascarillas caseras. Conoce el tutorial en [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl)
2. Respeta la distancia social Al usar el transporte público recuerda siempre mantener la distancia de al menos un metro entre personas y considera también al conductor. La idea es evitar contagios por aglomeración en paraderos, andenes y entre los desplazamientos.
3. Planifica tu viaje Si vas a usar el transporte público, trata de hacerlo en horarios de baja afluencia de usuarios. Busca las rutas más directas hacia tu destino. Así, reducirás el tiempo de exposición entre trayectos. Si tu viaje es corto, considera realizarlo a pie o en bicicleta, evitando exponerte al contacto con otras personas durante el viaje y permitirás más espacio para los que no tienen otra alternativa de traslado.

4. No te olvides de desinfectar tus manos Al usar el transporte público nuestras manos están en contacto directo con superficies de mayor exposición al COVID-19, por eso, siempre que hagas uso de él recuerda, en la medida de lo posible, higienizar tus manos, ya sea con alcohol gel durante el trayecto o con agua y jabón al llegar a tu destino.

5. Mantén una actitud preventiva Para evitar el contagio mientras usamos el transporte público hay hábitos que son de suma relevancia, entre ellos destaca el no tocarse la cara con las manos, sobretodo ojos, nariz y boca, ya que estos son los lugares por donde ingresa el virus. Además, si vas a toser o estornudar, recuerda cubrirte con el antebrazo y ocupar pañuelos desechables.

6. Al volver a tu hogar, ¡higienízate! Cuando llegamos de la calle o del trabajo, nuestra ropa puede estar contaminada, por eso, al volver a tu hogar debes sacarte la ropa que ha estado expuesta, lavarla o ponerla en un espacio aislado. Además, no olvides sacarte los zapatos y dejarlos en un lugar separados del resto.

7. Atentos a las medidas que establece la autoridad En algunas líneas de buses urbanos e interurbanos se están marcando con una “X” en los asientos. El objetivo es que esos asientos queden vacíos, en la medida de lo posible, para respetar la distancia sugerida entre los pasajeros. En otras líneas promueven que el ingreso y bajada sea sólo por las puertas traseras para proteger a los conductores.

## MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL USO DE VEHÍCULOS EN GENERAL.

Es importante mantener la sanitización de los vehículos de manera obligatoria al inicio y término del turno, de acuerdo lo indicado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de ambientes – COVID-19, del Ministerio de Salud.

Al utilizar el vehículo, se recomienda abrir las puertas y ventilar durante 10 minutos antes de subirse. Antes de encender el motor, desinfecta el volante y comandos, así también, procura realizar una limpieza en superficies y puntos comunes al tacto: manillas de puertas (internas y externas), apoyabrazos, cinturones y anclajes. Al ir conduciendo evita tocarte la cara, boca, nariz y ojos, al menos hasta que puedas desinfectarte las manos. Evita toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo. Disponer de pañuelos desechables o toallitas de papel y alcohol gel, para mejorar la seguridad del viaje. Eliminar cuidadosamente las toallitas usadas en una bolsa plástica, una vez terminado el viaje. Al termina su recorrido, no olvides lavarte las manos por 20 segundos con agua y jabón.

**SI VIAJAS ACOMPAÑADO** Abre las ventanas para su ventilación. Es importante que tus acompañantes se ubiquen en los asientos traseros para mantener la máxima distancia entre el conductor y los pasajeros. Instalar informativos dirigidos a los pasajeros para prevenir contagio: lavado de manos regularmente, uso de alcohol gel, toser o estornudar en el antebrazo o usar pañuelos desechables. No enciendas el aire acondicionado. Al terminar el recorrido, no olvides lavarte las manos por 20 segundos con agua y jabón.

**PARA TENER EN CONSIDERACIÓN:** Para los vehículos que tienen aire acondicionado, se recomienda cambiar los filtros de aire para evitar recirculación de aire al interior. En lo posible instalar fundas lavables en los asientos del vehículo. Al terminar el viaje aspirar lo mejor posible el interior del vehículo, eliminando la tierra, arena, pelos, polvo o suciedad que pueda quedar en su interior. Desde el pasado miércoles 8/04 entró en vigencia la medida que obliga a cualquier persona que use el transporte público y privado remunerado de pasajeros, usar mascarillas de manera obligatoria. Te recordamos que la autoridad ha dispuesto en sus redes tutoriales para la elaboración de mascarillas caseras. Conoce el tutorial en [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl).

## Uso OBLIGATORIO DE MASCARILLAS

Ministerio de salud, Subsecretaría de Salud Pública.

Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica.

Para toda la población, en los siguientes lugares, donde se encuentren 10 o más personas en un mismo espacio cerrado:

- El uso de mascarilla sólo es eficaz si se combina con el lavado frecuente de manos con agua y jabón o con el uso de solución de alcohol.
- Evite tocar la mascarilla mientras la está utilizando.
- Transporte público y privado remunerado
- Supermercados, centros comerciales, hoteles, farmacias
- Establecimientos de salud
- Bancos y otras oficinas de atención al público
- Lugares de trabajo
- Ascensores y funiculares
- Aeropuertos y terrapuertos
- Establecimientos educacionales
- Teatros, cines, discotecas, casinos de juego
- Residencias de adultos mayores
- Lugares de fabricación y manipulación de medicamentos o alimentos
- Galerías o tribunas en recintos deportivos, gimnasios o estadios
- Pubs, restaurantes, cafeterías, para quienes trabajen en ellos

## GUÍA DE SALUD PSICOSOCIAL PARA EL TELETRABAJO

### Planificación del trabajo

- Es recomendable efectuar una planificación del día a día, funciones laborales y labores domésticas para lo cual considere los siguientes puntos:
  - Ejecutar una rutina diaria, imitando una habitual de trabajo, ej.: levantarse, vestirse, desayunar e instalarse en el lugar para ejecutar su trabajo diario.
  - Establecer un horario optativo o similar a su jornada con un inicio y un término que debe cumplir. Este horario es importante acordarlo y coordinarlo con su familia. Para ello considere pausas activas y un horario de almuerzo, siendo estos momentos de relacionamiento familiar que idealmente no se deben interferir con situaciones laborales de ser posible.
  - Acordar los objetivos a cumplir, diseñando un cronograma de tareas/metast, definiendo cuales son las prioridades de su área. De esta manera, se podrá planificar el funcionamiento diario y tener claridad de los cumplimientos durante el período de teletrabajo.
  - Al finalizar la jornada desconectarse totalmente del trabajo.

### Organización de los espacios de trabajo

- Espacio de trabajo: ordenar dentro del hogar un espacio a modo de escritorio, donde pueda instalar todos sus materiales de trabajo (computador, pantalla, cuaderno de notas, lápices, etc.). Este espacio debe ser un lugar tranquilo, dentro de las posibilidades que tenga el lugar donde desarrolle el teletrabajo (ya sea el hogar u otro espacio). Contar con una iluminación adecuada, un espacio cómodo donde se pueda tener la menor cantidad de interrupciones.
- Cuidado dentro del hogar: mantener especial atención a la prevención de
- Accidentes domésticos durante el período de teletrabajo.

### Conexión con compañeros de trabajo

- Conservar una rutina de apoyo y cooperación entre compañeros de trabajo, para dar continuidad al trabajo colaborativo.

### Conexión con compañeros de trabajo

- Establecer canales fluidos y continuos de información con el trabajador, tanto
- Desde su jefatura directa como desde la organización en sí, respetando un horario de jornada laboral normal.
- Constituir una vía de comunicación con los colaboradores que desempeñan teletrabajo, a través de correo institucional o videoconferencia (Teams, Zoom, Skype, etc.). También puede considerarse como canal de comunicación llamadas telefónicas siempre y cuando se respeten los horarios de jornada y semana laboral.

## DIRECCIONES DE MUTUAL DE SEGURIDAD

**CENTROS DE SALUD MUTUALIDAD**  
**RESCATE EMERGENCIA 1407**  
**FONO URGENCIA 600 301 2222**

<b>Hospital clínico mutual</b>	<p><b>Ciudad:</b> SANTIAGO  <b>Comuna:</b> ESTACIÓN CENTRAL  <b>Dirección:</b> Av. L. B. O'Higgins N° 4848  <b>Teléfono:</b> 226 775 000  <b>Fono Urgencia:</b> 600 30 12222 / 227 794 779 - 227 764 795  <b>Días de Atención:</b> Lunes a Domingo  <b>Horas Atención:</b> 24 horas al día</p>
<b>La Florida</b>	<p><b>Dirección:</b> Av. Vicuña Mackenna Oriente N° 6381  <b>Teléfono:</b> 223 555 800  <b>Fono Urgencia:</b> 223 555 800  <b>Días de Atención:</b> lunes a sábado  <b>Horas Atención:</b> 8:30 a 21:00 horas. Sábados 09:00 a 14:00 horas</p>
<b>Lo Espejo</b>	<p><b>Dirección:</b> Av. Lo Sierra N° 03200  <b>Teléfono:</b> 223 278 200  <b>Fono Urgencia:</b> 223 278 200  <b>Días de Atención:</b> lunes a viernes  <b>Horas Atención:</b> 8:30 a 18:00 horas.</p>
<b>Maipú</b>	<p><b>Dirección:</b> Av. Pajaritos 999  <b>Teléfono:</b> 227 879 880  <b>Fono Urgencia:</b> 227 879 880  <b>Días de Atención:</b> lunes a viernes  <b>Horas Atención:</b> 8:30 a 18:00 horas.</p>
<b>Paine</b>	<p><b>Dirección:</b> General Baquedano N° 610-620  <b>Teléfono:</b> 228 241 157 - 228 242 146  <b>Fono Urgencia:</b> 228 241 157 - 228 242 146  <b>Días de Atención:</b> lunes a viernes  <b>Horas Atención:</b> 8:30 a 18:00 horas.</p>
<b>Pudahuel</b>	<p><b>Dirección:</b> Avenida Américo Vespucio Oriente, 1309, Local 110-A.  <b>Teléfono:</b> 227 879 780 - 227 879 782  <b>Fono Urgencia:</b> 227 879 780 - 227 879 781  <b>Días de Atención:</b> lunes a viernes  <b>Horas Atención:</b> 8:30 a 18:00 horas.</p>





<b>Puente Alto</b>	<b>Dirección:</b> Juan Rojas Maldonado N° 66 <b>Teléfono:</b> 223 555 850 - 223 555 856 <b>Fono Urgencia:</b> 223 555 850 - 223 555 856 <b>Días de Atención:</b> lunes a viernes <b>Horas Atención:</b> 8:30 a 19:00 horas.
<b>Providencia</b>	<b>Dirección:</b> Pastene 249, metro Manuel Montt <b>Teléfono:</b> 228 765 720 <b>Fono Urgencia:</b> 228 765 720 <b>Días de Atención:</b> lunes a viernes <b>Horas Atención:</b> 8:30 a 18:00 horas
<b>Quilicura</b>	<b>Dirección:</b> Av. Panamericana Norte N° 7500 (caletera poniente) <b>Teléfono:</b> 228 765 600 <b>Fono Urgencia:</b> 228 765 620 <b>Días de Atención:</b> lunes a sábados <b>Horas Atención:</b> 8:00 a 20:00 horas. Sábados: 09:00 a 14:00 horas. <b>Red de Rescate:</b> Lunes a viernes, de 08.00 a 24.00 horas y sábados de 09.00 a 19.00 horas
<b>Santiago</b>	<b>Dirección:</b> Agustinas N° 1365 <b>Teléfono:</b> 228 765 700 <b>Fono Urgencia:</b> 228 765 700 <b>Días de Atención:</b> lunes a viernes <b>Horas Atención:</b> 8:30 a 18:00 horas
<b>San Bernardo</b>	<b>Dirección:</b> Freire N° 339 <b>Teléfono:</b> 228765900 <b>Fono Urgencia:</b> 228765900 <b>Días de Atención:</b> lunes a viernes <b>Horas Atención:</b> 08.30 a 20.00 horas <b>Red de Rescate:</b> lunes a viernes, de 08.00 a 24.00 horas y sábados de 9:00 a 19:00 horas
<b>Talagante</b>	<b>Dirección:</b> Enrique Alcalde N° 993 <b>Teléfono:</b> 228155108 <b>Fono Urgencia:</b> 228155108 <b>Días de Atención:</b> lunes a viernes <b>Horas Atención:</b> 8:30 a 18:00 horas <b>Red de Rescate:</b> Fono1407, 24 horas, con derivación a Hospital Clínico Mutual de Seguridad según corresponda
<b>Vitacura</b>	<b>Dirección:</b> Av. Las Tranqueras N°1327 <b>Teléfono:</b> 222 203 803 - 222 247 428 <b>Fono Urgencia:</b> 222 203 803 - 222 247 428 <b>Días de Atención:</b> lunes a viernes <b>Horas Atención:</b> 8:30 a 18:00 horas.



UNIVERSIDAD  
**Finis Terrae**